

Reivindican que el Anteproyecto de Ley de Memoria avance en verdad, justicia y reparación

ARAINFO :: 04/05/2021

Organizaciones internacionales reivindican que el Anteproyecto de Ley de Memoria avance en verdad, justicia y reparación

Los colectivos Amnistía Internacional, Rights International Spain, Women's Link Worldwide y la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina (Ceaqua) se dirigen a los mecanismos de Naciones Unidas para que se evalúe el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español

Amnistía Internacional, Rights International Spain, Women's Link Worldwide y la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina (Ceaqua) se han dirigido a organismos de Naciones Unidas para denunciar que la impunidad por los crímenes durante la Guerra Civil y el franquismo persiste.

Esto es así por la ausencia de investigaciones judiciales, así como por el establecimiento de una verdad oficial, según las organizaciones. Se impide así que las víctimas obtengan algún tipo de reparación, acorde a lo que establecen por su parte los estándares internacionales de derechos humanos.

“El Estado español debe comprometerse plenamente con el respeto, la protección y la garantía del derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos” cometidas durante estos periodos, señalan las organizaciones firmantes.

Los cuatro colectivos se dirigen al Comité de Desapariciones Forzadas y al Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, para conocer cual es el seguimiento del cumplimiento por parte del Estado español de estas obligaciones internacionales.

El Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, aún pendiente de ser aprobado definitivamente para iniciar su proceso parlamentario, se ve como una oportunidad. Contiene medidas positivas, como el papel activo del Estado en la búsquedas de personas desaparecidas o la exhumación de fosas, la creación de una Fiscalía especializada en este asunto o la nulidad de las sentencias injustas que fueron dictadas en los periodos de la Guerra Civil y franquismo.

Por otra parte, también hay áreas que mejorar a juicio de estos colectivos. [En un comunicado de Amnistía Internacional](#), señalan cinco aspectos clave: verdad, justicia, reparación, enfoque de género y libertad de expresión.

Verdad

“El Estado debe impulsar una política de promoción de una verdad oficial para garantizar el

derecho a la verdad en su vertiente colectiva. Naciones Unidas ha instado en distintas ocasiones a España a considerar la creación de un mecanismo independiente (como podría ser una comisión de la verdad), que permita esclarecer las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, sin sustituir el derecho de las víctimas a obtener justicia” afirman desde Amnistía.

"El Anteproyecto de Ley vincula el derecho a la verdad al hecho de "fomentar el conocimiento científico imprescindible para el desarrollo de la memoria democrática", pero no lo relaciona expresamente con la promoción de la verdad colectiva, ni con la necesidad de que ésta deba llevarse a cabo a través de investigaciones judiciales", manifiesta Daniel Canales, responsable de política interior de Amnistía Internacional España.

Justicia

Se deben eliminar los obstáculos a la investigación de los crímenes de derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo. Las sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional dictadas en 2010 demuestran que no está garantizado el acceso a la justicia para las víctimas. Se ha vuelto a establecer que los crímenes no pueden investigarse en juzgados o tribunales españoles, “con base en argumentos contrarios al derecho internacional de los derechos humanos”.

Esta nueva ley debe asumir las investigaciones de crímenes de derecho internacional, según Naciones Unidas, que son: la imprescriptibilidad de los delitos, la no aplicación de indultos o amnistías, o la obligación de investigar con independencia de la muerte de los presuntos responsables.

"En el Anteproyecto aparece un capítulo dedicado a la “Justicia” que en realidad no aborda ni uno solo de los obstáculos que siguen haciendo que en España se niegue sistemáticamente el derecho a la justicia de las víctimas de estos graves crímenes. Es imprescindible que en su versión final se asegure el debido cumplimiento de este derecho, de acuerdo con las obligaciones internacionales de España”, declara Javier Chinchón Álvarez de Rights International Spain.

Reparación

Sin investigación, se impide la reparación del estigma que pudieron haber padecido las víctimas y sus familias. El Anteproyecto de Ley habla de la reparación parcial, al excluir expresamente la indemnización y la responsabilidad patrimonial sobre las personas a las que se les incautó patrimonio o realizaron trabajos forzados, así como condenas injustas.

Enfoque de género

Se debe investigar, sancionar y reparar las formas específicas de represión sobre las mujeres.

"Es fundamental que se reconozca de manera explícita el daño que sufrieron las mujeres por el hecho de serlo. Fueron víctimas de violencia sexual, de tortura con componente de género, de robo de bebés, de humillaciones, y de internamientos en centros preventivos y

reformatorios. Sufrieron en su piel las consecuencias sociales, económicas y psicológicas de la desaparición forzada de sus familiares. Es imprescindible que el nuevo Anteproyecto reconozca estos crímenes de género y garantice medidas de reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas", señala Aintzane Márquez, abogada senior de Women's Link Worldwide.

Libertad de expresión

Debe primar la garantía de que no existan limitaciones indebidas al ejercicio de los derechos de libertad de expresión, reunión y asociación. Cualquier restricción de estos derechos se debe establecer conforme al derecho y las normas internacionales de derechos humanos, o sea, atendiendo a criterios de proporcionalidad y fin legítimo. En el Anteproyecto de Ley, no queda claro, por reflejarse de forma vaga y amplia, lo que podrían considerarse actos contrarios a la memoria democrática.

"Transcurridos más de 40 años desde que entró en vigor la actual Constitución Española es urgente e imprescindible que por parte del Estado español se reconozca el derecho a la tutela judicial efectiva a todas aquellas personas y a sus familiares que sufrieron graves violaciones de derechos humanos durante la dictadura franquista. Para ello es necesario la presentación inmediata del Proyecto de Ley de Memoria Democrática por parte del Gobierno, cuyo contenido debe ser conforme a lo requerido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la materia", resaltó Jacinto Lara abogado de Ceaqua.

<https://arainfo.org/organizaciones-internacionales-reivindican-que-el-anteproyecto-de-ley-de-memoria-democratica-avance-en-verdad-justicia-y-reparacion/>

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/reivindican-que-el-anteproyecto-de